



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1291.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.**

Asunción, 29 de noviembre de 2018

**VISTO:** El Memorándum VMRE/UGDH/N° 173/2018, de fecha 23 de noviembre de 2018, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Embajador Marcelo Scappini, Director General de la Unidad General de Derechos Humanos, y de la Segunda Secretaria Patricia Sulín, Jefa del Departamento de Informes a Órganos de Tratados y Asuntos Políticos, quienes se trasladarán a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, con el fin de participar de la Reunión de Trabajo sobre la Petición P-850-15 *Pueblo Ayoreo Totobiegosode*, a celebrarse en el marco del desarrollo del 170° Período Ordinario de Sesiones Extraordinarias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, los días 3 y 4 de diciembre del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, con el fin de participar de la Reunión de Trabajo sobre la Petición P-850-15 *Pueblo Ayoreo Totobiegosode*, a celebrarse en el marco del desarrollo del 170° Período Ordinario de Sesiones Extraordinarias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, los días 3 y 4 de diciembre del año en curso:

- Embajador **Marcelo Scappini**, Director General de Derechos Humanos; y
- Segunda Secretaria **Patricia Sulín**, Jefa del Departamento de Informes a Órganos de Tratados y Asuntos Políticos de la UGDH.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Luis Alberto Castiglioni  
Ministro

N° \_\_\_\_\_